



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET- JDC-321/2024

PARTE ACTORA: AMADA ESPINOZA FLORES EN SU
CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de veintinueve de agosto** del año en curso, dictado por el **Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las trece horas con treinta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo plenario de mérito, constante de veinte páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.**



Tribunal Electoral de Tlaxcala

ACTUARÍA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES